

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° S01:8631/2020 UADER_CYT referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Impacto de diferentes secuencias de cultivos agrícolas sobre el suelo, el ambiente y la economía en el Departamento de Villaguay", dirigido por el Dr. Ing. Agrónomo César Quintero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 423-2017 FCyT se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Impacto de diferentes secuencias de cultivos agrícolas sobre el suelo, el ambiente y la economía en el Departamento de Villaguay", dirigido por el Dr. Ing. Agrónomo César Quintero.-

Que a fs 01 el Codirector del proyecto Dr. Edgardo Arévalo solicita una prórroga de un (1) año, motivandi dicho pedido a la actual situación que ha generado la pandemia y no poder llevar adelante las actividades planificadas y el ciclo de los cultivos donde se trabaja.-

Que la solicitud del Codirector del proyecto Dr. Edgardo Arévalo es avalada por la Resolución del CD FCyT N° 248/2020 donde se recomienda otorgar la prórroga solicitada, fs 06.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado habiendo analizado el pedido del Dr. Edgardo Arévalo recomienda acceder a lo solicitado.-

Que la nueva fecha de finalización del proyecto y de la presentación del informe final serían las siguientes; fecha de finalización del proyecto 30 de noviembre de 2021 y la fecha límite para la presentación del informe final 31 de mayo de 2022.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar el pedido.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad



Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el pedido de extensión del periodo determinado para este proyecto.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

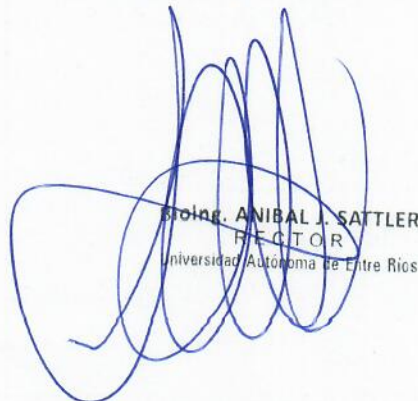
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud de prórroga solicitado para el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Impacto de diferentes secuencias de cultivos agrícolas sobre el suelo, el ambiente y la economía en el Departamento de Villaguay", dirigido por el Dr. Ing. Agrónomo César Quintero.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las nuevas fechas de finalización del proyecto y de la presentación del informe final son las siguientes; fecha de finalización del proyecto 30 de noviembre de 2021 y la fecha límite para la presentación del informe final 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Héctor Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Dr. Ing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos